REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00116-00
DEMANDANTE: GLORIA LEON
DEMANDADO: TEXTILE GROUP

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de agosto de 2021, en donde se le ordenó que informara la dirección de domicilio o dirección de notificación judicial, se REQUIERE nuevamente al extremo demandado, para que en el término de 5 días, cumpla con el requerimiento antes descrito.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***08 de septiembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario